



RESOLUCIÓN N° 0967 DE 2023
Julio 10

1

Por la cual se transforman dos (2) cargos de la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 064 del 12 de diciembre de 2022, aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2023.
- b. Que en el Artículo 1º del acuerdo citado en el considerando anterior, se aprobó la planta de personal general, y en el Artículo 9º, se autorizó al Rector de la Universidad para realizar ajustes a la misma, según requerimientos de la dinámica y funcionamiento institucional, siempre y cuando se mantenga el total de las plantas aprobadas.
- c. Que por necesidades institucionales, asociadas con el apoyo académico que demandan diferentes laboratorios de la Universidad, se requiere realizar ajustes a la planta de personal aprobada en el Artículo 1º del Acuerdo del Consejo Superior n.º 064 del 12 de diciembre de 2022, relacionado en el considerando a., en el sentido de transformar dos (2) cargos de Aseador en dos (2) cargos de Auxiliar de Servicios de Laboratorio, conservando la clase salarial uno y su naturaleza de trabajador oficial, para posteriormente proceder a convocar a concurso abierto de méritos y efectuar así la provisión correspondiente.

En mérito de lo anterior,

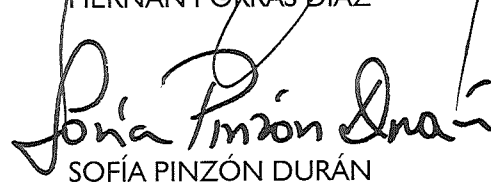
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Transformar dos (2) cargos de Aseador, actualmente vacantes y adscritos a la División de Planta Física, en dos (2) cargos de Auxiliar de Servicios de Laboratorio, manteniendo su dedicación de tiempo completo, clase salarial uno y naturaleza de trabajador oficial.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo no aumenta ni disminuye en equivalencia a tiempo completo, la planta de personal general aprobada por el Consejo Superior de la Universidad, dándose cumplimiento al Artículo 9º del Acuerdo n.º 064 del 12 de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de julio de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,